



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00817-2014-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 21 JUL. 2014

VISTO:

El Informe N° 1433-2014-OSLO-GM-MPMN; Informe N° 011-2014-KLRL-AL-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 0395-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 0956-2013-ALO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 021-2013-ATM-LT-ALO-MPMN; Informe N° 044-2013-MABC-LF-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 0414-2014-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 042-2014-CJVL/A-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 00108-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN Resolución de Alcaldía N° 0443-2007-A/MUNIMOQ; Resolución de Alcaldía N° 0769-2008-A/MUNIMOQ; Resolución de Alcaldía N° 01004-2008-A/MUNIMOQ; Resolución de Alcaldía N° 1008-2008-A/MUNIMOQ; todo sobre aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE VILLA HERMOSA C.P. SAN FRANCISCO"** y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el Art. Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley orgánica de municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de contabilidad Ley N° 28708; Ley 27972, Ley 27293 Ley del sistema nacional de inversión pública, modificada por las leyes N° 28522 y 27293; ejecución de obras públicas por administración directa aprobado por Resolución de contraloría N° 195-88-C; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF168.01 "Directiva para el proceso de recepción liquidación, transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para regularización de liquidaciones de obras y proyectos de inversión ejecutados en años anteriores" aprobada por resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GB/MPMN de fecha 04 de setiembre del 2013.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0443-2007-A/MUNIMOQ; de fecha 26 de junio del 2007, se aprueba el Expediente Técnico, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE VILLA HERMOSA C.P. SAN FRANCISCO"** con un presupuesto de 679,144.84 Seiscientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro con 84/100, con un plazo de ejecución programado de ciento veinte (120) días calendario, bajo la modalidad de ejecución administración directa.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0769-2008-A/MUNIMOQ; de fecha 31 de julio del 2008, se aprobó el Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal y Ampliación de plazo N° 01 de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE VILLA HERMOSA C.P. SAN FRANCISCO"** con un presupuesto ampliado por S/. 270,224.34 nuevos soles y un plazo de 131 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01004-2008-A/MUNIMOQ; de fecha 06 de Octubre del 2008, se aprobó la ampliación del plazo N° 02 del expediente técnico **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE VILLA HERMOSA C.P. SAN FRANCISCO"**, plazo que se amplía por 63 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01008-2008-A/MUNIMOQ; de fecha 06 de Octubre del 2008, se aprobó la ampliación del plazo N° 03 del expediente técnico **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE VILLA HERMOSA C.P. SAN FRANCISCO"**, plazo que se amplía por 55 días calendario.



Que, por Informe N° 021-2013-ATM-LT-ALO-OSLO/MPMN de fecha 16 de diciembre del 2013 el **Liquidador Técnico** informa al Área de Liquidaciones de Obras, el cumplimiento de todas las disposiciones del Anexo 04 (Plantilla de Liquidación Técnica - Financiera) establecidas por la "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la regularización de Liquidaciones de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en los años anteriores, aprobada Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN", correspondiente a la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE VILLA HERMOSA C.P. SAN FRANCISCO"**.

Que, por Informe N° 044-2013-MABC-LF-OSLO/GM/MPMN de fecha 13 de diciembre del 2013, el **Liquidador Financiero** informa al Área de Liquidaciones de Obras, el cumplimiento de todas las disposiciones del Anexo 04 (Plantilla de Liquidación Técnica - Financiera) establecidas por la "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la regularización de Liquidaciones de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en los años anteriores, aprobada Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN", correspondiente a la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE VILLA HERMOSA C.P. SAN FRANCISCO"**.

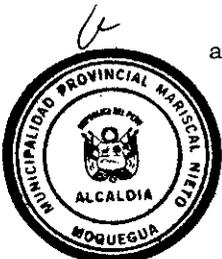
Que, por Informe N° 00108-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN de fecha 07 de Marzo del 2014, el Área de Liquidación de Obras remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Informe de Liquidación Técnico-Financiero, para Acto Resolutivo de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE VILLA HERMOSA C.P. SAN FRANCISCO"** de ejecución en los años 2007-2008.

Que, mediante el Informe N° 1433-2014-OSLO-GM-MPMN emitido por la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 23 de junio del 2014 emitido por el jefe de la oficina de supervisión y liquidación de obras, remite a la Gerente Municipal el Expediente de Liquidación Técnica-Financiera para aprobación via acto Resolutivo de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE VILLA HERMOSA C.P. SAN FRANCISCO"**, sugiriendo se derive a Gerencia de Asesoría Jurídica para su revisión.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 00300-2013-A/MPMN**, de fecha 12 de abril del 2013, se aprobó ratificar la conformación del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para el año fiscal.

Que, mediante ACTA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE VILLA HERMOSA C.P. SAN FRANCISCO"** en la ciudad de Moquegua a los **12 días del mes de Diciembre del año 2013**, en las instalaciones de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, se reunieron el Ing. Rubén Pedro Manchuria Ccopa Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras en calidad de **Presidente de la CRLTOPI**, El Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado - Sub Gerente de Obras Públicas en calidad de **Responsable Técnico de la CRLTOPI**, la CPCC. Sunilda Nely Ventura Maquera Sub Gerente de Contabilidad en calidad de Responsable Financiero de la CRLTOPI, la CPCC Ninfa Dalila Carrizales Garabito (e) Área de Liquidaciones en calidad de Ejecutor Técnico Financiero de la CRLTOPI - Secretario, el Ing. Arturo Apaza Gonzales en calidad de Liquidador Técnico, el CPC Miguel Ángel Ortega Tumba en calidad de Liquidador Financiero; con la finalidad de dejar constancia en la presente Acta. La Aprobación de la Liquidación Final de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE VILLA HERMOSA C.P. SAN FRANCISCO"**, **PROVINCIA MARISCAL NIETO. REGION MOQUEGUA**, la misma que se realizó en el cumplimiento de la Directiva Vigente "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores", estando de acuerdo las partes suscribieron el Acta en mención, en señal de conformidad.

Que, estando a la Liquidación Técnica - Financiera, debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de Aprobación de Liquidación Final de Obra; **"MEJORAMIENTO DE LA**



LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE VILLA HERMOSA C.P. SAN FRANCISCO”, PROVINCIA MARISCAL NIETO. REGION MOQUEGUA” suscrita por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es **PROCEDENTE APROBAR** la Liquidación técnica-Financiera de la Obra en mención, teniendo en cuenta que la valorización técnica es de S/. 971.093,55 (novecientos setenta y un mil noventa y tres con 55/100 nuevos soles), presupuesto ejecutado de S/. 927,303.95 (novecientos veintisiete mil trescientos tres con 55/100 nuevos soles) y el costo real de la obra asciende a 933,205.80 (novecientos treinta y tres mil doscientos cinco con 80/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución programado de 120 (ciento veinte) días calendario, ejecutada bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Que, mediante Informe N° 1042-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 07 de Julio del 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica, por todo lo expuesto y actuados en la parte considerativa OPINA: que es **PROCEDENTE EN TRÁMITE** DE aprobación de liquidación técnica – financiera de la Obra; **“MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE VILLA HERMOSA C.P. SAN FRANCISCO”, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA”**.

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y “Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión Ejecutadas en Años Anteriores” aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 11-2013-GM/MPMN y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE VILLA HERMOSA C.P. SAN FRANCISCO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA”**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras, para la transferencia definitiva al sector correspondiente, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones. Con conocimiento de la Unidad Ejecutora para que elabore el Informe de Cierre del PIP y remitir dicho informe al órgano que declaró la viabilidad, para su inscripción en el Banco de Proyectos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a Gerencia Municipal; Gerencia de Administración; Gerencia de Infraestructura Pública; Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás instancias administrativas, para su cumplimiento.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mqj. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE